JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID, CUNDINAMARCA. DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Proceso 2016-0369

Con base en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaría envíe copia del reporte de títulos a la parte demandante.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE El Juez.

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 080 hoy, 11 de mayo de 2021.

El secretario,

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33f3f546fd78bda0f3b660d00920f0de093bc107314265a4d 6216d043f6d1a7c

Documento generado en 10/05/2021 07:17:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electroni

ca